

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

14087 Orden ECD/1173/2017, de 28 de septiembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre el lote 503, subastado por la Sala Ansorena, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Gobierno de Aragón, con cargo a sus presupuestos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la sala Ansorena, en Madrid, el día 27 de septiembre, con el número y referencia siguiente:

Lote 503.—Colección de cartas manuscritas de los siglos XIV al XVII, de diferentes reyes aragoneses. Correspondencia de los Reyes de Aragón entre 1440-1470, 30 cartas. Documentos en relación con la invasión francesa de Lombardía, años 1490, 15 cartas. Cartas de Jaime II de Aragón, 5 cartas. Documentos del Siglo XVI, incluido Carlos V y Felipe II, 16 cartas.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de sesenta mil euros (60.000€), más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 28 de septiembre de 2017.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/602/2017, de 20 de junio), el Secretario de Estado de Cultura, Fernando Benzo Sainz.